



# INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DIEGEP 317-2078-4380

Fonrouge 855 / Cerrito 1364 - Lomas de Zamora - CP (1832)

Mail: [administracion@inscarmen.edu.ar](mailto:administracion@inscarmen.edu.ar)

Tel: 4244-5300 / WHATSAPP +549114243-9089



## Estimadas Familias:

### REMATRICULACIÓN 2024 WEB – [WWW.INSCARMEN.EDU.AR](http://WWW.INSCARMEN.EDU.AR) HASTA EL 31 DE AGOSTO

Queremos informarles que para el procedimiento de REMATRICULACION para el CICLO LECTIVO 2024, se hará **ÚNICAMENTE** a través de la web del colegio ([WWW.INSCARMEN.EDU.AR](http://WWW.INSCARMEN.EDU.AR)), para ello deberán ingresar a la página mencionada, dirigirse al apartado donde dice **REMATRICULACIÓN (ESTUDIANTES REGULARES 2023)**, allí hacer click en **INGRESAR**, en la siguiente pantalla poner el DNI del estudiante y apretar el botón verificación, a continuación se abrirá una pantalla donde visualizarán los datos correspondientes al estudiante, **SOLO** deberán actualizar aquellos datos que requieran algún cambio, o **COMPLETAR AQUELLOS DATOS QUE FIGURAN COMO OBLIGATORIOS (IMPORTANTE: LOS MAILS DEBEN IR EN MINÚSCULAS, NO UTILIZAR MAYÚSCULAS, Y TENER EN CUENTA QUE NO PUEDE SER @HOTMAIL.COM O @HOTMAIL.COM.AR)**, al finalizar los cambios realizados GRABAR, les enviará a la casilla de mail una confirmación de REMATRICULACIÓN, esta confirmación **NO IMPLICA LA REMATRICULACIÓN YA QUE PARA ESO DEBERÁN CUMPLIMENTAR CON EL PAGO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LA RESERVA DE MATRICULA Y/O QUEDARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1° DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

**IMPORTANTE PARA TODOS LOS NIVELES: CADA NIVEL INFORMARÁ LA MODALIDAD DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACION DEL LEGAJO DEL ALUMNO/A.**

**IMPORTANTE NIVEL SECUNDARIO: ESTUDIANTES QUE PASEN DE LA SECUNDARIA BÁSICA A LA SECUNDARIA SUPERIOR SE LES INFORMARÁ A TRAVÉS DEL NIVEL COMO SERÁ EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA MODALIDAD.**

### VALORES DE LA RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL CICLO LECTIVO 2024

La Reserva de Matrícula para los estudiantes de la Institución se repartirá en 3 (TRES CUOTAS) que se incluirán junto con los aranceles de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Cabe mencionar que si el ESTUDIANTE mantiene **más** de **DOS** períodos adeudados **NO** se incluirá el VALOR DE LA CUOTA DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE hasta tanto no **REGULARICE** su situación de MOROSIDAD. Una vez regularizada aparecerán facturadas las cuotas pendientes de RESERVA DE MATRICULA, **EN EL CASO DE MANTENER DEUDA EN EL MES DE DICIEMBRE SE EMITIRAN LAS 3 CUOTAS DE MATRICULA JUNTAS.**

Nivel	1° Cuota Matrícula	2° Cuota Matrícula	3° Cuota Matrícula	TOTAL MATRICULA
Inicial	\$ 15.000,00.-	\$ 15.000,00.-	\$ 15.000,00.-	\$ 45.000,00.-
Primario (1° a 3°)	\$ 16.000,00.-	\$ 16.000,00.-	\$ 16.000,00.-	\$ 48.000,00.-
Primario (4° a 6°)	\$ 17.000,00.-	\$ 17.000,00.-	\$ 17.000,00.-	\$ 51.000,00.-
Secundaria	\$ 18.000,00.-	\$ 18.000,00.-	\$ 18.000,00.-	\$ 54.000,00.-

#### REINTEGRO DE LA RESERVA DE MATRICULA:

- 1) CUANDO LAS FAMILIAS DESISTAN DE LA MATRICULACIÓN **ANTES DEL 31 DE OCTUBRE 2023**, LES SERÁ DEVUELTA LA TOTALIDAD DE LA MATRÍCULA ABONADA.
- 2) CUANDO LAS FAMILIAS DESISTAN DE LA MATRICULACIÓN **ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE Y EL 15 DE DICIEMBRE 2023**, LES SERÁ DEVUELTA EL 50 % DEL MONTO ABONADO EN EL CASO DE CONFIRMAR DICHOS PAGOS Y NO TENER DEUDA ALGUNA POR ARANCELES MENSUALES; Y SI NO HUBIERAN ABONADO NINGUNA DE LAS CUOTAS FACTURADAS DE LA RESERVA DE VACANTE SERÁ PENALIZADO CON EL 50% DEL VALOR DE LA MATRÍCULA.
- 3) CON POSTERIORIDAD AL **15 DE DICIEMBRE NO SE REINTEGRARÁ** NINGÚN MONTO ABONADO. ASIMISMO SERÁ PENALIZADO CON EL 100% DEL VALOR DE LA MATRICULA QUIEN NO HUBIESE ABONADO NINGÚN MONTO. SERÁ DE PLENA APLICACIÓN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 1078, 1079, 1080, 1081 Y 1082 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.

La Matrícula no se considerará paga y el estudiante no contará con su Vacante para el ciclo lectivo 2024, si al 15 de Diciembre del 2023 mantiene deuda por algún concepto con la Institución, quedando a favor de la misma el derecho de ocupar la vacante con estudiantes ingresantes al Instituto, de acuerdo al listado de pedido de Matriculación y pudiendo imputar el importe abonado en concepto de Reserva a las cuotas adeudadas.

Asimismo cabe mencionar que no dispondrá de la Vacante para el Ciclo lectivo 2024 aquel alumno/a que no haya cumplido con el art. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Educativos – Ciclo Lectivo 2023 (Rendimiento escolar, Conducta observada durante el ciclo lectivo, Estado de deuda por aranceles con la institución, Observancia de los reglamentos internos, Compromiso en el cuidado y uso de las instalaciones del Instituto).

Nicolás Héctor Díaz - Representante Legal